LLAMADO MOPC N° 156/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

ID Nº 369587

NOTA ACLARATORIA 2

Asunción, 23 de octubre de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. CONSULTA:

En la Sección "Experiencia Especifica en Construcción" se encuentra la observación "La experiencia como integrante de un Consorcio será considerada por el porcentaje de participación"

No preocupa la modalidad de calificación de la experiencia que se pretende implementar.
El reconocimiento de la experiencia en el porcentaje que le corresponde a cada empresa en los casos de consorcio, en algunos casos difiere de la naturaleza de los trabajos, en particular el caso de la construcción de puentes, trabajo que no permite-como se podría hacer con la rehabilitación de caminos-dividir la tarea en tramos y asignar un tramo proporcional a su participación a cada socio del consorcio. Por la naturaleza de algunos trabajos, estos se ejecutan realmente en su totalidad sumando esfuerzos de todos los consorciados, por lo que la consideración de la experiencia en ese caso valoraremos se realice considerando esta particularidad. Es relevante destacar el hecho de que cuando se exige responsabilidad a los integrantes de cualquier consorcio, cada integrante es responsable solidario por la totalidad de la obra.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. CONSULTA:

Respecto a la condición de la longitud del vano principal de los puentes atirantados requeridos en el apartado "Experiencia Especifica en Construcción" del subcontratista nominado, entendemos que para el caso de un puente atirantado de pilono único el vano principal viene a ser la distancia entre los apoyos contiguos al pilono. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

3. CONSULTA:

Solicitamos una prórroga de 30 días.

RESPUESTA: Se prorrogo mediante Adenda Nº 2.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Lany Borja A.
Jefa Unidad de Licitaciones